

INFORMATICA

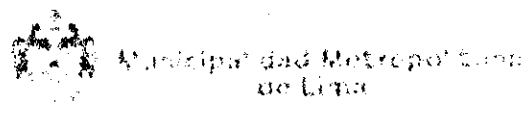
V

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

17 ABR 2017

RECIBIDO
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 082 - 2017
03 ABR. 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:
Lima, 03 de abril de 2017

Visto la Resolución de Secretaría General N° 128 -2017 de fecha 13 de marzo 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 002 -2017 se apertura entre otros, el fondo Fijo para pagos en Efectivo hasta por la suma de S/ 1,500.00 en la Gerencia de Proyectos para el ejercicio Presupuestal 2017, a nombre de la Servidora Doña MOLINA CERPA ELENA BLANCA, Gerente de dicho proyecto y como responsable del mismo;

Que, a la referida Servidora doña MOLINA CERPA ELENA BLANCA se le da por concluido la designación; razón por la cual deberá encargarse la administración de dicho fondo a don OSCAR EDUARDO DIAZ PORTILLO; mediante INFORME N° 410 -2017/SERPAR LIMA/SG/GPROY/MML, de fecha 14 de marzo 2017.

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N° 001 -2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el año fiscal 2017.

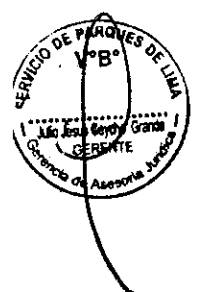
Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en la Gerencia de Proyectos de SERPAR LIMA, el Fondo Fijo para pagos en Efectivo para el Ejercicio Presupuestal 2017 a nombre del servidor don OSCAR EDUARDO DIAZ PORTILLO, hasta por la suma de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para caja chica se hará en observancia de lo que establece la Directiva N° 006 -2016/SERPAR LIMA/SG/GAF/MML.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 360-088
A:
Para Conocimiento y fines cumpla con Transcribir
N° de Fecha 03 ABR 2017
Atentamente.
Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima